

EXP-UNC: 0021718/2015

VISTO:

la nota elevada por la Prof. Susana P. Ferreyra, mediante la cual solicita licencia sin goce de sueldo en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 20 al 30 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita esta licencia por razones particulares;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Ferreyra se desempeña como Secretaria Académica del Centro de Investigaciones de esta Facultad, a nivel de Profesora Asociada, con dedicación semi-exclusiva interina, con vencimiento de designación el 12 de octubre de 2017, y como Profesora Adjunta, con dedicación semi-exclusiva por concurso, en la cátedra "Taller de Práctica Docente y Residencia", con vencimiento de designación el 16 de noviembre de 2019;

que corresponde encuadrar la licencia solicitada en lo dispuesto por el artículo 13º, apartado II, inc. "b", del Decreto 3413/79;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, a la Profesora Susana P. FERREYRA, legajo 27830, en el cargo de Secretaria Académica del ClFFyH, a nivel de Profesora Asociada, con dedicación semi-exclusiva interina, y como Profesora Adjunta, con dedicación semi-exclusiva por concurso, en la cátedra "Taller de Práctica Docente y Residencia", de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 20 hasta el 30 de mayo de 2015.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 15 MAY 2015

RESOLUCION Nº 0611
cpk


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES